

DECRETO ALCALDICIO N°: 1177/

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- El acuerdo N° 481 tomado en sesión del día 29/04/2015 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Adm. Y Finanzas mediante Memo N° 65 y 66 de fecha 28/04/2015.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2015, de la siguiente forma:

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	AUMENTA
21	02	001.009.005	Asig.art. 1 ley 19529	1	2.850.000.-
21	02	001.002	Asig. De antigüedad	1	450.000.-
21	02	001.014.001	Asig. Única art. 4 ley 18.717 1		4.760.000.-
TOTAL					8.060.000.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	DISMINUYE
21	02	001.009.999	Otras Asig. Especiales	1	3.931.212.-
21	02	001.021	Comp.Asig. Base de desemp.	1	2.000.000.-
21	02	003.001.001	Asig. Mejor. Desempeño Inst.	1	1.128.788.-
21	02	003.002.001	Asig. Mejor. Desemp.colec.	1	1.000.000.-
TOTAL					8.060.000.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	AUMENTA
31	02	004.085	Habilit. Agua consumo humano Piedra azul		8.500.000.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	DISMINUYE
31	02	004.092	Adquisición container	1	2.500.000.-
31	02	004.093	Implement.reductores de velocidad	1	6.000.000.-
TOTAL					8.500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes
- SSV/GPL/MWG/cll

